

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO**
OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resoluciones del Subdelegado de Gobierno de Toledo, por la que se declara la caducidad y se acuerda el archivo de las actuaciones correspondientes a las solicitudes de autorización de residencia por reagrupación familiar correspondiente a los interesados y expedientes seguidamente indicados, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 42 y 92.1 de la ley 30 de 1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por incumplimiento de los requisitos exigidos en los artículos 18 y siguientes de la L.O. de 2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8 de 2000, de 22 de diciembre, por la L.O. 11 de 2003, de 29 de septiembre, por la L.O. 14/2003, de 20 de noviembre y L.O 2 de 2009, 11 de diciembre y artículos 38, 39, 42 del Reglamento de dicha Ley Orgánica, aprobado por R.D. 2393 de 2004, de 30 de diciembre.

Nombre y apellidos	N.I.E.	Nº expediente	Fecha de resolución
CARLOS ENRIQUE CHALCO PINILLOS (FAMILIAR DE MORAIMA CONSUELO PINILLOS NUÑEZ)	Y0945815T	09/9455	30-6-2010

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, (artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero) podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta notificación (artículos 8.3, 14.1, 25, 46 y 128 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio), e igualmente podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Subdelegación del Gobierno en Toledo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente notificación. Se encuentra a disposición del interesado la correspondiente resolución en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Alicante, sin número de Toledo.-La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.- 8172